



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 12 de Marzo de 2014.-  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 1910 /VISTOS:**

1. Ordinario N° 30/2014 de 10 de Febrero de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Marzo de 2014, en el cual solicita autorizar Orden de Compra y Dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, representada Legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3. Cabe destacar que dichas emergencias fue autorizada y recepcionada por el Director de Tránsito, quien autorizo la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre municipalidad de Quillota de responsabilidades ante posibles accidentes originados por el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, se realizaron los siguientes trabajos:

INFORME TECNICO	CALLES	FECHA	IVA INCLUIDO
39/2013	O' HIGGINA/HNO.DE LA FUENTE	11/10/2013	\$ 382.462.
41/2013	CHACABUCO/CONDELL	01/11/2013	\$ 940.658.
44/2013	BLANCO/CONCEPCION	30/11/2013	\$ 546.686.
46/2013	CHACABUCO/CONELL	08/12/2013	\$ 887.606.
<b>TOTAL</b>			<b>\$2.757.412.</b>

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anterior solicita ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio par regularizar la contratación del Sr. Juan Santos Arancibia, Rut 3.918.752-3, que asciende a un total de \$2.757.412.- IVA incluido;

2. Comprobante de Operación N° 7407 de 17 de Diciembre de 2013 por \$2.757.412.- para los trabajos de reparación semáforos según Ord. N° 159/2013 del DTTP O'higgins/Hno. De la Fuente;
3. Copia Constancia de 11.10.2013;
4. Informe Técnico N° 39/2013 de 11 de Octubre de 2013 por \$382.462.-;
5. Autorización de 11 de Octubre de 2013 emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público autorizando a la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda, a realizar reparaciones por daños causados en intersección de Calle O'higgins/Hno. De la Fuente, Informe Técnico N° 39/2013, por un valor de \$382.462.- IVA incluido;
6. Acta de Recepción de 12 de Octubre de 2013 emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público, informando que recepciona a la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda, la reparación de los daños técnicos en Semáforos intersección Calle O'higgins/Hno. De la Fuente, Informe Técnico N° 39/2013, por un valor de \$382.462.- IVA incluido;
7. Fotografías del suceso;
8. Autorización de 01 de Noviembre de 2013 emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público que autoriza a la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a realizar reparaciones por daños causados en intersección de calle Chacabuco/Condell, Informe Técnico N° 41/2013, por un valor de \$940.658.- IVA incluido;
9. Acta de Recepción de 02 de Noviembre de 2013 emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público que recepciona a la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda, la reparación de los daños técnicos en Semáforos intersección Calle Chacabuco/Condell, Informe Técnico N° 41/2013, por un valor de \$940.658.- IVA incluido;
10. Informe Técnico N° 41/2013 por un monto de \$940.658.-;
11. Fotografías del suceso;
12. Parte N° 00534 de 01 de Noviembre de 2013 de la Cuarta Comisario al Juzgado de Policía Local Quillota, que da cuenta de Lesiones Leves y Daños en Colisión;

13. Autorización de 30 de Noviembre de 2013 emitido por 30 de Noviembre de 2013 emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público que autoriza a la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a realizar reparaciones por daños causados en intersección de Calle Blanco/Concepción, Informe Técnico N° 44/2013, por un valor de \$546.686.- IVA incluido;

14. Acta de Recepción de 01 de Diciembre de 2013 emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público, recepciona a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., la reparación de los daños técnicos en Semáforos intersección Calle Blanco/Concepción, Informe Técnico N° 44/2013, por un valor de \$546.686.- IVA incluido;

15. Informe Técnico N° 44/2013 de 30 de Noviembre de 2013 por \$546.686.-;

16. Constancia de 02.12.2013;

17. Fotografías de lo sucedido;

18. Autorización de 08 de Diciembre de 2013 emitido por la Directora de Tránsito y Transporte Público que autoriza a la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda, realizado en reparaciones por daños causados en intersección de Calle Chacabuco/Condell, Informe Técnico N° 46/2013, por un valor de \$887.606.- IVA incluido;

19. Acta de Recepción de 09 de Diciembre de 2013 emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público recepciona a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., la reparación de los daños técnicos en Semáforos intersección Calle Chacabuco/Condell, Informe Técnico N° 46/2013, por un valor de \$887.606.- IVA incluido;

20. Informe Técnico N° 46/2013 de 08 de Diciembre de 2013 por \$887.606.-;

21. Fotografías de lo sucedido;

22. Parte Detenidos;

23. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO** **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA. Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia Cédula de Identidad N° 3.918.752-3 domiciliado en calle Diego Echeverría N° 09 de Quillota, por \$2.757.412.- IVA Incluido (Dos millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos doce pesos), correspondiente a la reparación de los siguientes semáforos:

INFORME TECNICO	CALLES	FECHA	IVA INCLUIDO
39/2013	O' HIGGINA/HNO.DE LA FUENTE	11/10/2013	\$ 382.462.
41/2013	CHACABUCO/CONDELL	01/11/2013	\$ 940.658.
44/2013	BLANCO/CONCEPCION	30/11/2013	\$ 546.686.
46/2013	CHACABUCO/CONELL	08/12/2013	\$ 887.606.
<b>TOTAL</b>			<b>\$2.757.412.</b>

**SEGUNDO** **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

**TERCERO** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta

  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Interesado
4. Tránsito
5. Administración y Finanzas
6. Secretaria Municipal.

LMG/PEA/jlm.-